



DECRETO N° **1029**  
NEUQUÉN, 05 DIC 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7896-M-19, la Solicitud N° 56250 -Serie D- emitida por el Coordinador General de Gestión Institucional -Intendencia-, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

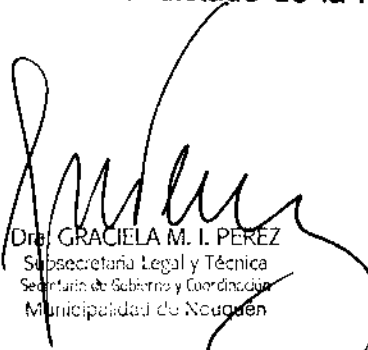
Que a través de la misma, se solicita la adquisición de tres mil quinientos (3.500) kits de productos navideños, conteniendo los siguientes artículos: un (1) pan dulce de 400 gr., dos (2) budines sin fruta de 215 gr. cada uno, un (1) paquete de maní multicolor de 80 gr., un (1) paquete de maní con chocolate de 80 gr., dos (2) paquetes de chocolates confitados Rocklets de 120 gr. cada uno, dos (2) paquetes de garrapiñadas de 80 gr. cada uno, dos (2) turrone de maní de 80 gr. cada uno, que deberán ser todos de marca "Arcor", un (1) postre de 120 gr. tipo Águila/Tentaciones, más una (1) botella de sidra de 750 cm<sup>3</sup> marca "La Victoria", en envase de vidrio, una (1) botella de espumante en envase de vidrio marca "Deseado" y una (1) caja de cartón que albergue los productos mencionados; para ser entregados al personal municipal; con un Presupuesto Oficial de \$ 5.771.500.-;

Que luce nota s/n° de fecha 02 de diciembre de 2019, emitida por el Coordinador General de Gestión Institucional, con las intervenciones de los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, mediante la cual requiere que dicha contratación se encuadre dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838 y en el Artículo 73º), Inciso 3), Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/14, a favor de la firma YUNE S.A., C.U.I.T. N° 30-70963138-8, en virtud de la responsabilidad y excelencia de la misma en ese tipo de servicio, y por motivos de necesidad y urgencia;

Que se cuenta con el presupuesto de la firma antes mencionada;

Que por Pase N° 1508/19, la División Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que por medio del Expediente OE N° 7432-M-19, se tramita un incremento presupuestario para el Ejercicio 2019 para llevar a cabo la compra de referencia;

Que es menester el dictado de la norma legal pertinente,

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

1029-19

resultando de aplicación lo establecido en los Artículos 72º), Incisos b) y e), y 73º), Inciso 3), Anexo I, del Decreto Reglamentario del Régimen de Contrataciones N° 0425/14;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR** la Contratación Directa de la firma ----- **YUNE S.A., C.U.I.T. N° 30-70963138-8**, tramitada para la adquisición de tres mil quinientos (3.500) kits de productos navideños, para ser entregados a todo el personal municipal, por un importe total de **PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 5.771.500.-)** con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos 72º), Incisos b) y e), y 73º), Inciso 3), Anexo I del Decreto Reglamentario del Régimen de Contrataciones N° 0425/14; de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador General de Gestión Institucional -Intendencia- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///cam.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M.T. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2269
Fecha ...16...12...2019